



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

Copia

DON JOSÉ MANUEL DUARTE DOMÍNGUEZ, SECRETARIO ADJUNTO DE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que, según resulta del Libro de Inventario y Registro de Bienes de este Ayuntamiento, al Tomo I, Folio 47, vuelto y nota y demás antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el Ayuntamiento de Estepona es dueño en pleno dominio de la finca que se describe a continuación:

"Nombre de la finca: Terreno para Polideportivo en Monterroso.

Naturaleza del inmueble: Rústica.

Situación: Partido de Monterroso, polígono catastral nº 14 parcela 232 al 240 y 242 al 246, inclusives, en el término municipal de Estepona.

Linderos: Efectuada la agrupación de las parcelas compradas según escritura nº 3828, de 14 de diciembre de 1.982, del Notario de Estepona don Teodoro Azaustre Torrecilla, sus linderos son: Por el Norte, con terrenos de doña Alfonsa, María, Manuela y Joaquina Navarro Román y otros de don José Martín Caravaca; por el Sur, con herederos de José Nadal Guerrero; por el Este, con terrenos de José Navarro Aragón, y Antonia Pitalúa López; y por el Oeste, con el río o arroyo Monterroso.

Superficie: 104.042 m2.

Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación (Para Edificios):

a) Esta finca ha sido dividida en dos parcelas por la construcción de la variante de doble calzada de la CN-340 del p.k. 151,500 (157,706 antiguo) al p.k. 158,527 (164,727 antiguo), que a su vez ocupó 22.000 m2 de la finca, cuya cabida en consecuencia queda reducida en esta misma extensión; así resulta del acta de ocupación levantada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental el 6 de junio de 1.989, y acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 3 de julio de 1.989.

b) Por acuerdo Pleno de 24 de marzo de 1.994 se segrega una parcela de 7.520 m2 para la construcción y explotación de una gasolinera e instalaciones complementarias, inscribiéndose dicha parcela como finca independiente al Tomo II, folio 71. (BAJA)

c) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23-02-2004 se autoriza a Rimasa 2003, S.L. A la instalación del Depósito municipal de vehículos adjudicado por Decreto de 26-10-2003.

d) Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18-10-2006 se aprueba expediente modificando contrato del Depósito de Vehículos.

Aprovechamiento en las rústicas: -----

Naturaleza del dominio: Dominio público, según nº 4 del acuerdo del Pleno de 31-01-1977.

Título de propiedad: Por compra mediante concurso-subasta adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31-01-1977 y escritura pública de 1º de abril de 1.977 y otras, otorgándose

Fdo: Ana María García Sinen

escritura de agrupación nº 3828, el día 14-12-1982.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad:

Tomo 439, Libro 293, Folio 38, 40, 42, 44 y 46.

Tomos 210, 167, 166, 87, 190, 342, 160, 84, 155; Libros 98, 69, 68, 55, 85; 213, 65, 54, 62; Folios 249 vto, 16, 214, 215 vto, 213 vto, 74, 77 vto, 80 vto, 181, 148, 235, 135 vto.

La finca resultante de la agrupación está inscrita al Tomo 503, Libro 344, Folio 101, Finca nº 26.028, inscripción 1ª, del Registro de Estepona.

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Construcción de un complejo deportivo, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31-01-1977, en su punto nº 4.

Derechos reales constituidos a su favor: -----

Derechos reales que gravan la finca: -----

Derechos personales constituidos sobre la misma: -----

Fecha de adquisición: Concurso Subasta adjudicada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31-01-1977.

Costo de adquisición, inversiones y mejoras: 15.606.300 ptas.

Valor en venta: 15.606.300 ptas.

Frutos y rentas que produce: ----

Signatura de la documentación en el Archivo Municipal: -----

Observaciones, aclaraciones o modificaciones desde la última rectificación: NOTA.- Por Decretos de Alcaldía de fechas 24-01-2005 y 20-12-2006 se aprueba el expediente del gasto y del proyecto de contrato de obras para la construcción del Parque de Bomberos de Estepona; se adjudica a la empresa TRIGEMER, S.A., el autor del Proyecto es el Arquitecto D. Fernando Gómez Huete.

El edificio se construye sobre 10.000 m2 de esta finca, con una superficie total construida de 1.823,48 m2 y 1.439,47 m2 útiles, distribuidos en:

- Hangares 693,31 m2
- Cuerpo de Guardia: 103,83 m2
- Edificio principal: 642,33 m2
- Torre de entrenamiento: 14,04 m2
- Patio de maniobras: 1.133,88 m2
- Aljibe: 220 m2.

El Coste aproximado de la obra fue de 3.576.000 euros."

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Estepona a veintiséis de abril dos mil doce.

VºBº
El Alcalde,

